

Circular 1474-2020

Transcribimos otro artículo escrito por Blanca Juárez, publicado el 05 de noviembre 2020 en el diario "El Economista" sobre el recorte de aguinaldos a los burócratas.

No todos los burócratas tendrán un Buen Fin, AMLO recorta 50% los aguinaldos

El gobierno federal promulgó este jueves el acuerdo para adelantar el pago del aguinaldo de los servidores públicos para el Buen Fin, pero incluyó recortes para funcionarios de mandos medios y de enlace.

El personal del gobierno federal comenzará a recibir la mitad de su **aguinaldo a partir de la próxima semana**. Pero no todo es miel sobre hojuelas, ya que el presidente Andrés Manuel López Obrador decidió recortar a la mitad el pago que recibirán al menos 180,000 burócratas de mandos medios o en funciones de enlace.

De acuerdo con el decreto con las reglas para el pago de aguinaldo de los servidores públicos en el 2021, promulgado por el Presidente López Obrador este jueves en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el personal de enlace, los jefes de departamento, los subdirectores y directores de área, los coordinadores generales, los subsecretarios y los secretarios de Estados, recibirán un aguinaldo equivalente a 20 días de salario, la mitad de lo que percibieron el año pasado.

El mandatario aclaró en el documento que este recorte podría ser de menor impacto para los funcionarios dentro de estas categorías que tienen salarios bajos, pero esto será a criterio de la Secretaría de Hacienda. De acuerdo con los **nuevos tabuladores** del gobierno federal publicados en mayo pasado, mientras un Secretario de Estado tiene una percepción de 111,788 pesos mensuales, hay funcionarios de enlace con salarios de 9,381 pesos mensuales.

De acuerdo con el portal Nómina Transparente, actualmente hay **179,754 servidores públicos** en cargos de subdirectores u homólogos y superiores que podrían verse afectados con el recorte total de 50 por ciento.

Quienes también podrían ver reducidos sus aguinaldos son los funcionarios que forman parte del Servicio Exterior Mexicano y los militares, ya que en el decreto no se garantiza el pago de 40 días de salario que recibieron hace un año, ahora se aclara que esta prestación será de “hasta 40 días”.

El pasado miércoles, los titulares de la Secretaría de Economía (SE), Graciela Márquez Colín, y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Arturo Herrera, anunciaron el adelanto de aguinaldo como una medida para “apoyar el Buen Fin”, el cual se llevará a cabo entre el 9 y el 20 de noviembre. “Para que tengan dinero disponible para estas compras”, explicó la secretaria en la conferencia de prensa matutina.

“Esto es muy importante porque, a pesar de la pandemia, no tenemos una crisis de consumo. Y, como **van a entregarse por adelantado los aguinaldos**, consideramos que sí se va a cumplir con el pronóstico de que aumenten las ventas”, agregó López Obrador. Sin embargo, el mandatario no mencionó los recortes.

De acuerdo con el decreto, quienes sí recibirán el adelanto completo del aguinaldo son las personas servidoras públicas del gobierno federal cuyo vínculo laboral está regulado por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el Apartado B del artículo 123 constitucional, es decir el personal de base.

Algunos no recibirán aguinaldo

En noviembre del 2011 se realizó el primer Buen Fin, en el que por un fin de semana varios comercios bajaron los precios de sus productos u ofertaron pagos a meses sin intereses. Fue también la primera vez que el gobierno federal **adelantó el pago del aguinaldo** a su personal para incentivar el consumo.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), el aguinaldo es un derecho que se paga de manera anual antes del 20 de diciembre. El monto debe ser “el equivalente a 15 días de salario, por lo menos”. Si aún no han cumplido un año de servicio en su empleo, “independientemente de que se encuentren laborando o no” deben recibir la parte proporcional.

En el caso de los servidores públicos normados por el Aparto B del artículo 123 constitucional, quienes se rigen por la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, el **aguinaldo es equivalente a 40 días de salario**, a pagarse en dos partes, una antes del 15 de diciembre y la otra a más tardar el 15 de enero. El monto de esta prestación “se determinará con base en las remuneraciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, se expresa en el decreto presidencial.

El artículo octavo del decreto también señala a quienes “**no tendrán derecho al aguinaldo**”:

- Las personas físicas contratadas bajo el régimen de honorarios especiales
- El personal a que se refieren los convenios de coordinación técnica de enseñanza con las entidades federativas

En el documento, López Obrador indica que, en los próximos días, la SHCP emitirá una serie de lineamientos para la aplicación del decreto. También informa que, para ser congruente con las **medidas de austeridad** que él mismo ha impulsado, ha tomado la decisión de “reintegrar a la Tesorería de la Federación el 100 por ciento del monto que reciba por concepto de aguinaldo y gratificación de fin de año en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y que históricamente equivale a 40 días por esos conceptos, para que se destinen a dar atención a las necesidades derivadas de la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México”.

Estimamos que la medida va en contra de la lenta recuperacion economica de los trabajadores y para el comercio de nuestro pais, amen de que el Presidente haya manifestado que la medida es “voluntaria”.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”